

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A61931952

Denominación Social:

PLARREGA INVEST 2000, S.A.

Domicilio Social:

**PAU CLARIS 116
BARCELONA
BARCELONA
08009
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
07-09-2001	4.988.300,00	830.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, M.P.S.	170.900	0	20,590
NORTON LIFE, M.P.S.	406.600	0	48,988
PERSONAL LIFE, M.P.S.	203.800	0	24,554

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DONA MARIA VAQUE MOLAS	22-11-1999	30-06-2004	525	0	0,063

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,063
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO EXISTEN RESTRICCIONES LEGALES NI ESTATUTARIAS PARA EL EJERCICIO DE VOTO NI PARA LA ADQUISICION O TRANSMISION DE ACCIONES.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	1
Número mínimo de consejeros	1

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DONA MARIA VAQUE MOLAS		ADMINISTRADOR UNICO	22-11-1999	30-06-2004	EL NOMBRAMIENTO O CORRESPONDE A LA JUNTA

					GENERAL
--	--	--	--	--	---------

Número Total de Consejeros	1
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DONA MARIA VAQUE MOLAS	JUNTA GENERAL	ADMINISTRADOR UNICO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DONA MARIA VAQUE MOLAS	SEGUN ART 27 DE LOS ESTATUTOS, EL ORGANO DE ADMINISTRACION TENDRA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE POR LA LEY NO ESTEN PRECEPTIVAMENTE RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DONA MARIA VAQUE MOLAS	NORTON LIFE, M.P.S.	PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DONA MARIA VAQUE MOLAS	XERBLUE ASSOCIATS, S.L.	ADMINISTRADORA UNICA
DONA MARIA VAQUE MOLAS	PROGRESION ORION, S.L.	ADMINISTRADORA UNICA
DONA MARIA VAQUE MOLAS	VILASSAR PARK, S.L.	ADMINISTRADORA UNICA

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	16
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	16

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	16	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	16	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	16
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	37,210

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 0

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios 0

Organismo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	NO
		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

EL ARTICULO 26 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DETERMINA QUE EL CARGO DE ADMINISTRADOR ES RETRIBUIDO Y LA RETRIBUCION CONSISTIRA EN UNA CANTIDAD FIJA QUE ANUALMENTE ACORDARA LA JUNTA GENERAL.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DONA MARIA VAQUE MOLAS	NORTON LIFE, M.P.S.	PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los administradores corresponde a la Junta General. Los administradores designados ejercerán su cargo, por el plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

NO ESTAN CONTEMPLADOS.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que

se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	0
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	0
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

NO HAY NINGUN MECANISMO PREVISTO PUES LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD NUNCA HAN PRESENTADO SALVEDADES EN LOS INFORMES DE AUDITORIA.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
ADMINISTRADOR UNICO	1	VER APARTADO B.2.3.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Reglas de organización y funcionamiento de los órganos de administración

Sin perjuicio de la aplicabilidad de otras normas de carácter general, los órganos de administración se rigen por:

- Artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales. Dichos estatutos están a disposición de los accionistas en el domicilio social, en la página web de la sociedad (www.plarrega.es), en el Registro Mercantil de Barcelona, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Reglamento Interno de Conducta de la sociedad. Este reglamento fue actualizado y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 11 de junio de 2004. El texto de este reglamento puede ser consultado en el domicilio social, en la página web de la sociedad (www.plarrega.es) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el órgano de administración tendrá las facultades y atribuciones que por la Ley no estén preceptivamente reservadas a la Junta General.

A título enunciativo y no limitativo, se enumeran como facultades del órgano de administración, además de las que la ley les atribuye, las siguientes:

- Representar a la sociedad en toda clase de oficinas del Estado, Comunidades Autónomas y sus organismos, Provincias o Municipios, ante los Tribunales, Juzgados y Autoridades de cualquier clase y jerarquía y actuar en forma como representante legal de la sociedad.
- Otorgar en nombre de la misma toda clase de escrituras y documentos públicos y privados.
- Comprar, vender, arrendar, gravar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, practicar agrupaciones, segregaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y toda clase de operaciones que tengan trascendencia registral.
- Tomar inmuebles, industrias y maquinaria en arrendamiento o arrendar los que posea la sociedad.
- Vender, gravar, enajenar, comprar, adquirir por cualquier título y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones y demás títulos valores.
- Realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución, bien a ampliaciones de capital u otras emisiones de títulos valores.
- Abrir cuentas corrientes y de crédito, disponer de sus saldos y realizar operaciones en el Banco de España o en cualquier otro establecimiento de crédito o mercantil y Caja de Ahorros.
- Avalar y afianzar operaciones de terceros.
- Constituir hipotecas y prendas sobre toda clase de bienes y valores.
- Librar, aceptar, endosar, negociar y descontar o protestar letras de cambio y demás documentos de giro.
- Organizar y disponer el funcionamiento de la sociedad en la totalidad de sus actividades.
- Admitir y despedir el personal.
- Concurrir a subastas y concursos de toda clase, sean oficiales o no.
- Constituir y retirar depósitos y fianzas incluso en la Caja General de Depósitos, realizar cobros, pagos de operaciones de giro y crédito.

- Cobrar giros postales y cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, incluso reclamar y cobrar cantidades de la Hacienda Pública.
- Adquirir marcas, patentes y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, ya sea dicha adquisición derivativa u originaria, mediante la concesión de dichos derechos, realizando a tal fin los actos y trámites previstos en la vigente Legislación sobre la materia.

No siendo esta reseña de facultades limitativa sino meramente enunciativa de la función ejecutiva.

Podrá el órgano de Administración otorgar poderes de todas clases, tanto judiciales como extrajudiciales, con facultades y revocar poderes y delegaciones.

Comisiones de los órganos de administración

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2003 acordó adaptar los Estatutos a la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Reforma del Sistema Financiero, con introducción de nuevos artículos estatutarios, así como proceder a la designación de los miembros que debían componer el Comité de Auditoría.

Los acuerdos adoptados de adaptación e introducción de artículos estatutarios fueron elevados a público mediante escritura otorgada e fecha 14 de julio de 2003, ante el Notario de Barcelona D. Josep M^a Valls i Xufre, bajo nº 3544 de su protocolo.

El 25 de julio de 2003 fue presentada la meritada escritura pública para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona habiéndose acordado por el Registrador Mercantil D. Ignacio Garmendia Rodríguez la suspensión de la inscripción solicitada en base, entre otros, al siguiente Fundamento de derecho:

“2º.- El Comité de Auditoría es un órgano propio de las sociedades emisoras de valores cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y administradas por un Consejo de Administración, condiciones que no cumple la presente sociedad (Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en la redacción dada por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero)”

A la vista del anterior defecto, esta sociedad solicitó personalmente del Registrador aclarara tal extremo a la vista de la comunicación en su día efectuada por la C.N.M.V. a la sociedad, informando éste que la creación del Comité de Auditoría solo procedía en las sociedades que estuviesen administradas por un Consejo de Administración, por lo que siendo que la sociedad estaba administrada por un administrador único no procedía creación ni regulación alguna de Comité de Auditoría.

En fecha 27 de octubre de 2003, la sociedad remitió un escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nº de entrada 2003 108199, dando respuesta a su requerimiento de información, de fecha 16 de octubre de 2003, sobre diversas circunstancias relacionadas con el Comité

de Auditoría. Asimismo, en fecha 19 de abril de 2004, la sociedad remitió un segundo escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nº de entrada 2004 034217, en respuesta a su solicitud de fecha 1 de abril de 2004 mediante la cual se requería remisión de información sobre la creación del Comité de Auditoría, modificaciones estatutarias relativas a su creación y funcionamiento.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
NO EXISTE COMISION EJECUTIVA

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
NORTON LIFE, M.P.S.	PLARREGA INVEST 2000, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: préstamos	3.533
NORTON LIFE, M.P.S.	PLARREGA INVEST 2000, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	90
CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, M.P.S.	PLARREGA INVEST 2000, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: préstamos	3.511
CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, M.P.S.	PLARREGA INVEST 2000, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	311
PERSONAL LIFE, M.P.S.	PLARREGA INVEST 2000, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación: préstamos	4.540
PERSONAL LIFE, M.P.S.	PLARREGA INVEST 2000, S.A.	Societaria	Intereses devengados pero no pagados	242

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S.L.	PRESTAMO CONCEDIDO	6.461
CONSORCIO DE INVERSORES URBANOS DE ATOCHA, S.L.	PRESTAMO CONCEDIDO	158

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la

justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Plárrega Invest 2000, S.A., por sus características y dimensiones, no dispone de un departamento de auditoría interna encargado de identificar, evaluar y establecer controles para mitigar y reducir los principales riesgos de la sociedad.

Todos los aspectos de la actividad desarrollada por la sociedad que tienen incidencia en los activos, pasivos y cuenta de resultados de la sociedad, así como, la identificación, evaluación y establecimiento de controles para aminorar los principales riesgos de Plárrega Invest 2000, S.A., los asumen los miembros de los órganos de administración.

La sociedad está sujeta a diferentes normativas (urbanística, mercantil, fiscal, legal y medioambiental) en todas las actividades que realiza. Plárrega Invest 2000, S.A. considera que su actividad exige estricto cumplimiento de toda la normativa.

En cada operación que se efectúa, la sociedad cuenta con el apoyo de asesores externos especializados en cada caso.

La prevención de riesgos laborales está concertada con una entidad especializada.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los Estatutos de la sociedad establecen:

ARTÍCULO 17.- La Junta General, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

ARTÍCULO 18.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de

obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad así como su disolución, o cualquier otra modificación estatutaria, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

En tal caso, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

No hay diferencia respecto a lo previsto en la LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los Estatutos de la sociedad establecen:

ARTÍCULO 15.- Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y no asistentes a la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General. Quedan a salvo los derechos de separación e impugnación establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 24.- Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría del capital presente o representado en la Junta, salvo disposición legal en contrario.

Cada acción da derecho a un voto.

ARTÍCULO 18 (párrafo 2º).-

En tal caso, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

No hay diferencias respecto a lo previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los establecidos en la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas

se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General cuyo texto fue aprobado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2004.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
30-06-2005	98,170	0,000	0,000	98,170

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Entre los puntos del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad de los asistentes se acordó que actuara de Presidente de la Junta la Administradora única Dña. María Vaqué Molas y de Secretario D. Manuel Grandes Sánchez.

2º.- Tras las explicaciones pertinentes por parte de la Administradora de la sociedad, por unanimidad de los asistentes se aprobaron las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2004, que fueron debidamente auditadas por la entidad AUDITSIS,S.L., que arrojaba unos beneficios después de impuestos de 11.882,81 euros así como el informe de gestión del ejercicio 2004.

3º.- Se acordó por unanimidad distribuir el resultado obtenido durante el ejercicio 2004 de la siguiente manera:

A reserva legal..... 1.188,28 €
A reservas voluntarias..... 10.694,53 €

4.- Se aprobó por unanimidad la gestión llevada a cabo por la Administradora única de la sociedad referida al ejercicio 2004.

5º.- Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las cuentas consolidadas presentadas por la sociedad y el informe de Auditoría presentado por el Auditor AUDITSIS, S.L..

6º.- Por unanimidad de los asistentes se acordó proceder a modificar la denominación social de la entidad por la de PLARREGA INVEST 2000, S.A. A tales efectos se facultó ampliamente al órgano de administración de la entidad para que procediese a solicitar dicha denominación ante el Registro Mercantil Central y, caso

de ser aceptada, procediese a modificar el artículo estatutario correspondiente, formalizando la pertinente escritura pública y dando una nueva redacción al mismo en los siguientes términos:

Artículo1.- La sociedad se denomina "PLARREGA INVEST 2000, S.A."

7º.- Se acordó por unanimidad mantener la remuneración pactada para el Administrador de la sociedad en las mismas condiciones que las establecidas.

8º.- Por unanimidad de los accionistas se acordó nombrar Auditor de la entidad para el ejercicio 2005 a la entidad AUDITSIS, S.L. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España con el nº SO-995 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 447.

El Acta de la sesión fue redactada a continuación de su celebración, aprobada por la totalidad de los accionistas asistentes y firmada por el Secretario con Visto Bueno del Presidente.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

El número de acciones necesarias para asistir a la Junta General es 1. No existen restricciones estatutarias al respecto.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los Estatutos de la sociedad establecen:

ARTÍCULO 21.- Todo accionista que tenga derecho a asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Este último requisito no será necesario cuando el representante ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección de la página web es www.plarrega.es o www.plarrega.com.

El contenido de gobierno corporativo está en el apartado de GOBIERNO CORPORATIVO del menú principal.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. De conformidad a lo previsto en el apartado 4º de la orden ministerial ECO/3722/2003, la sociedad tiene a disposición del público su página web (www.plarrega.com) para atender con ello el ejercicio de información por parte de los accionistas y la difusión de la información relevante.

Una vez incorporada a la página web la información sobre Gobierno Corporativo, así como el resto de información relativa a la sociedad y los enlaces con las páginas web de los accionistas que ostentan participaciones significativas, Plárrega Invest 2000, S.A. interpreta alcanzar buen nivel de cumplimiento de las recomendaciones relativas a sistemas de transparencia de empresas cotizadas.

En el supuesto de que la normativa, la práctica o recomendaciones del supervisor o autoridad competente requieran adaptaciones, complementos o subsanación de principios o actuaciones, la sociedad se adaptará a la mayor brevedad.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29-06-2006.